



NÚMERO DE INFORME: OCI-2023-009

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Evaluación de la Gestión Institucional por dependencias a la Subgerencia Jurídica a 31 de diciembre de 2022

EQUIPO AUDITOR: Daniel Andrés Gamba Hurtado, Contrista Oficina de Control Interno. **OBJETIVO:**

Realizar la evaluación institucional por dependencia a la formulación, planificación, reporte, soportes y porcentaje de avance del plan de acción e indicadores a cargo de la Subgerencia Jurídica con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en dicho plan para la vigencia 2022.

ALCANCE:

El alcance de la labor realizada por la Oficina de Control Interno se estableció de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 1. Verificación de la formalización de los siguientes documentos:
 - Formalización y envió del acuerdo de gestión para la vigencia 2022.
 - Evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2021
 - Seguimiento y evaluación del acuerdo de gestión para la vigencia 2022.
 - Plan de acción institucional vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022.
- 2. Evaluación del cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia para los indicadores y el plan de acción institucional.
 - Indicadores de gestión periodo enero diciembre de 2022.
 - Evaluación del plan de acción institucional.
- 3. Formulación de recomendaciones a partir del análisis realizado y de los resultados obtenidos por la dependencia, con el fin de que se tomen las acciones correctivas o de mejora, en procura de la consecución de los objetivos de la dependencia y la consolidación de su contribución a los objetivos institucionales.





CRITERIOS

- Circular 04 de 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Acuerdo 05 de 2022 «Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 07 de 2017 en lo relacionado a la estructura organizacional y las funciones de unas dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.»
- Acuerdo 07 de 2017 «Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de unas dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.»
- Acuerdo 07 de 2019 «Por medio del cual se actualiza el Plan Estratégico de TRANSMILENIO S. A., adoptado con Acuerdo de Junta Directiva 4 de 2015».
- Procedimiento «Concertación, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión»,
 versión 4 de julio de 2021 con código P-DA-007.
- Procedimiento «Elaboración, modificación y seguimiento del plan de acción institucional», versión 4 de marzo de 2022 con código P-OP-018.
- Procedimiento «Indicadores de Gestión», versión 3 de diciembre de 2021 con código P-OP-023.

ABREVIATURAS

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

GJ: Gestión Jurídica

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

OCI: Oficina de Control Interno.

OCDI: Subgerencia Jurídica

OAP: Oficina Asesora de Planeación

SITP: Sistema Integrado de Transporte Público.

SJ: Subgerencia Jurídica

SIRCI: Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario

TMSA: TRANSMILENIO S. A.





DEBILIDADES

• La Subgerencia Jurídica no entrego la información de forma oportuna y completa lo que generó reprocesos, para realizar la evaluación institucional por dependencias.

• DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

- 1. Verificación de la formalización de los siguientes documentos.
- a) Formalización y envió del acuerdo de gestión de la vigencia 2022.

La Dirección Corporativa remitió a la Oficina de Control Interno por correo electrónico del 13 de enero de 2023, los acuerdos de gestión suscritos para la vigencia 2022.

Conforme a lo anterior, se verificó que el acuerdo de gestión fue formalizado el 25 de febrero de 2022 entre la Subgerente Jurídica y el Gerente General, el cual contempla todos los compromisos establecidos en el plan de acción institucional de la dependencia y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.2. «Concertación, formulación y seguimiento», del procedimiento «Concertación, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión», con código P-DA-007 en la viñeta cuarta «El plazo de la concertación y la formalización del acuerdo de gestión no debe ser superior al último día hábil del mes de febrero de cada año» es decir que se realizó de forma oportuna.

b) Evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2021.

La Dirección Corporativa remitió mediante correo electrónico del 24 de enero de 2023, la la evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2021, no obstante, es importante resaltar que esta información no fue suministrada para la evaluación por dependencias realizada por la Oficina de Control Interno en enero de 2022.

c) Seguimiento y evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2022

Mediante correo electrónico del 13 de enero de 2023, la Dirección corporativa suministró el seguimiento del acuerdo de gestión de la vigencia 2022, suscrito el 21 de julio de 2022, teniendo en cuenta que el procedimiento «Concertación, Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos de Gestión», versión 4 de julio de 2021, establece el plazo de entrega en el numeral 7. Descripción de Actividades, etapa 80 «Para realizar el seguimiento, cada





gerente público o su delegado debe remitir al Profesional Universitario Grado 03 - Formación y Desarrollo, antes del día 15 de julio de cada vigencia, (...)», es decir que se realizó de forma extemporánea.

Por otra parte, en el formato R-DA-074 versión 1 de abril de 2017, se evidencia inconsistencias en el porcentaje de cumplimiento y en el resultado debido a que, este se encuentra en términos de lo esperado para toda la vigencia y no de lo esperado para el primer semestre, por lo que se recomienda implementar acciones en el seguimiento de la vigencia 2023 con el fin que el documento presente la información del periodo evaluado.

En cuanto a la evaluación final del acuerdo de gestión de la vigencia 2022, a la fecha del presente informe no se ha llevado a cabo, no obstante, se encuentra dentro de los términos para realizarla conforme a lo establecido en el procedimiento en la etapa 90 página 11, «(...) Este archivo digital debe ser remitido al profesional universitario grado 03 - Formación y Desarrollo, a través del sistema de gestión documental T-Doc y en archivo editable a través de correo electrónico, antes del 31 de enero de la siguiente vigencia, para consolidar los resultados de la gestión de todos los gerentes públicos».

d) Plan de acción vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022.

Se descargó de la intranet de la Entidad la versión 25 del plan de acción institucional con fecha de publicación del 16 de diciembre de 2022, la cual es la última versión actualizada por la Oficina Asesora de Planeación.

De igual forma, se verificó que el reporte de cumplimiento del plan de acción institucional fue remitido por la Subgerencia Jurídica mediante correo electrónico el 6 de enero de 2022, es decir un día hábil vencido conforme al término máximo establecido por la Oficina Asesora de Planeación.





2. Evaluación del cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia para los indicadores y el plan de acción institucional.

a) Indicadores de gestión periodo enero – diciembre de 2022.

En la verificación realizada con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenció de acuerdo con la información reportada en el aplicativo SIGEST lo siguiente:

• Planeación estratégica versus indicadores de gestión y metas del plan de desarrollo.

Proyecto de inversión plan desarrollo	Objetivos corporativos	Objetivos específicos	Estrategias	Indicador
La subgerencia jurídica no tiene metas en el plan de desarrollo.	6 Nuestro actuar corporativo se desarrollará con base en el funcionamiento armónico de nuestra cadena de valor, en procesos y procedimientos eficaces y autorregulados, y en una permanente búsqueda de la excelencia como entidad contratante y ente gestor del Sistema Integrado del Transporte Público.	6.3 Implementar los mecanismos que garanticen que la entidad cuente con los recursos necesarios para atender su rol funcional.	6.3.7 Desarrollar una herramienta tecnológica que sistematice y permita la consulta por parte de todos los funcionarios de la entidad de los conceptos y actos jurídicos internos de la entidad.	Emisión de conceptos jurídicos para unificación de criterios de la Entidad
La subgerencia jurídica no tiene metas en el plan de desarrollo.	6 Nuestro actuar corporativo se desarrollará con base en el funcionamiento armónico de nuestra cadena de valor, en procesos y procedimientos eficaces y autorregulados, y en una permanente búsqueda de la excelencia como entidad contratante y ente gestor del Sistema Integrado del Transporte Público.	6.3 Implementar los mecanismos que garanticen que la entidad cuente con los recursos necesarios para atender su rol funcional.	6.3.5 Implementar un esquema de prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de la defensa judicial.	Oportunidad de defensa Judicial





Proyecto de inversión plan desarrollo	Objetivos corporativos	Objetivos específicos	Estrategias	Indicador
La subgerencia jurídica no tiene metas en el plan de desarrollo.	6 Nuestro actuar corporativo se desarrollará con base en el funcionamiento armónico de nuestra cadena de valor, en procesos y procedimientos eficaces y autorregulados, y en una permanente búsqueda de la excelencia como entidad contratante y ente gestor del Sistema Integrado del Transporte Público.	6.3 Implementar los mecanismos que garanticen que la entidad cuente con los recursos necesarios para atender su rol funcional.	6.3.5 Implementar un esquema de prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de la defensa judicial.	Seguimiento contratos de concesión

Fuente: Información registrada en el sistema de información SIGEST, en el acuerdo 07 de 2019 y las metas del plan de desarrollo de TRANSMILENIO S. A.

Revisión pertinencia y suficiencia de los indicadores de gestión frente al plan de acción
 2022 y a las funciones de la Subgerencia Jurídica.

El conjunto de indicadores de la Subgerencia Jurídica, así como su plan de acción para la vigencia 2022, incluyó compromisos e indicadores asociados, con las funciones definidas en el Acuerdo 07 de 2017, en dicho plan se encuentran relacionados cuatro «productos y o metas» que cuentan con sus propios indicadores operativos.

• Verificación del reporte oportuno de los indicadores a la Oficina Asesora de Planeación.

La Subgerencia Jurídica reportó los tres indicadores de gestión de la vigencia 2022 en la herramienta SIGEST, conforme a la periodicidad trimestral de estos, tal y como se muestra a continuación:

Periodo de Reporte	Fecha límite de reporte del indicador	Fecha reportada por la dependencia	¿Se reportó oportunamente?
Ene-mar.	18-abr-22	18-abr-22	Si
Abr-jun.	9-ago-22	15-jul-22	No
Jul-sep.	13-oct-22	14-oct-22	Si
Oct-dic.	4-ene-23	16-ene-23	Si

Fuente: Información registrada en el sistema de información SIGEST para la vigencia 2022.





De lo anterior se evidenció que la Subgerencia Jurídica, para el segundo trimestre no cumplió con el plazo establecido en el numeral 6.8 del procedimiento de indicadores de gestión con código P-OP-023 «El reporte deberá ser realizado los primeros diez días hábiles del mes siguiente al período que se reporta en la plataforma SIGEST». Por lo anterior se deben tomar acciones que garanticen el reporte oportuno de estos.

• Verificación del cumplimiento de los indicadores de gestión de la vigencia 2022.

El análisis realizado a los tres indicadores se encuentra detallado en el anexo 1 «Matriz de análisis de indicadores de gestión», en el cual se presenta la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, con las siguientes consideraciones:

- 1. El indicador GJ1 «Emisión de conceptos jurídicos para unificación de criterios de la Entidad», se evidenció que se cumplió en un 97% y se destaca que:
- i. El resultado evidenciado en el SIGEST como cumplimiento del indicador es de 100%, no obstante, este no es coherente con los reportes realizados por la Subgerencia Jurídica debido a que de los cuatro trimestres uno se cumplió en el 90% y tres en el 100%, al realizar el recálculo del indicador de los 31 conceptos de la vigencia 2022, se respondieron dentro de los términos 30 alcanzando un resultado final del 97%.
- ii. La información reportada en el SIGEST para el segundo y tercer trimestre no concuerda con la información registrada en el archivo de control de la Subgerencia Jurídica, por lo que se recomienda adelantar acciones de mejora al respecto.
- iii. La Subgerencia Jurídica cuenta con un archivo de control de las asignaciones, no obstante, se reitera la recomendación frente a revisar dicho archivo para que la verificación se pueda realizar de forma clara por cualquier persona que lo consulte.
- iv. Debido a que se evidenció que para el segundo trimestre no se reportaron 3 conceptos y para el tercer trimestre 2, la Subgerencia Jurídica para la vigencia 2023 implementó un campo adicional en el archivo de control con el fin de evitar que se vuelva a presentar esta situación.





- 2. El indicador GJ2 «Oportunidad de defensa Judicial», en los archivos de control de la Subgerencia Jurídica para la vigencia 2022 de las 175 demandas para una no fue posible evidenciar si se respondió dentro de los términos establecidos, correspondiente al número de proceso 2022-00893, motivo por el cual se recomienda tomar medidas para la vigencia 2023 con el fin de garantizar que la información esté completa.
- 3. Para indicador GJ3 «Seguimiento contratos de concesión», se evidenció que, en cada uno de los cuatro trimestres de la vigencia 2022, se observaron los seguimientos del componente jurídico, documentado en 45 actas o informes, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP I y SECOP II. De lo cual se resalta lo siguiente:
- i. Tercer trimestre: se reportaron 13 contratos con interventoría y 32 sin interventoría.
- ii. Cuarto trimestre: se reportaron 14 contratos con interventoría y 31 sin interventoría.
- iii. Se observa debilidad en la información registrada en el SIGEST debido a que entre el tercer y cuarto trimestre de 2022 varía el número de contratos que cuentan o no con interventoría, una vez confirmada la información con la Subgerencia Jurídica mediante correo del 19 de enero de 2023, en el cual informaron que «(...) tenemos 13 contratos con interventoría y 32 contratos sin interventoría», no obstante, en el archivo de seguimiento del plan de acción a 31 de diciembre de 2022 suministrado para el presente seguimiento registra información diferente, por lo que no se tiene certeza de cuáles son los datos correctos.
- iv. En el SIGEST se evidenció que el indicador presentaba una fórmula así « Actas trimestrales de seguimiento jurídico realizadas a contratos misionales / Reuniones convocadas », no obstante la Subgerencia Jurídica solicitó el 22 de agosto de 2022 el ajuste de dicha fórmula para que fuera similar al compromiso SJP2 del Plan de Acción, el cual en la consulta realizada en la plataforma en cuestión el 17 de enero de 2022 no había sido adoptado el cambio, por lo tanto se recomienda que se implementen acciones que garanticen que los cambios solicitados sean oficializados.

Conforme a la verificación realizada, los indicadores alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 99%.





b) Evaluación del plan de acción institucional.

La Subgerencia Jurídica registró cuatro compromisos distribuidos así:

Código	Compromisos	Cantidad de producto y o meta	Cantidad de actividades necesarias para el logro del producto	Cantidad de indicadores
SJP1	Brindar la asesoría jurídica que requiera la entidad para su correcta gestión.	1	3	1
SJP2	Apoyar el seguimiento jurídico a los contratos de concesión.	1	2	1
SJP3	Realizar todas las actividades tendientes para la ejecución de una defensa jurídica técnica que permita disminuir los riesgos en el contingente judicial.	1	2	1
SJP4	Apoyar y coordinar todas las actividades jurídicas y administrativas necesarias para la gestión de la dependencia.	1	1	1
Total		4	8	4

Fuente: Plan de acción institucional versión 25 del 2022 publicado en la intranet el 16 de diciembre de 2022.

A continuación, se relaciona el análisis general y detallado de los productos por cada compromiso:

Análisis General

Se observó modificación del plan de acción institucional entre la versión 0 y la 25, las cuales corresponden al compromiso SJP2 pasando de una actividad necesaria para el logro del producto a dos.

Análisis de producto por cada compromiso

Para los cuatro productos y o metas, que se debían ejecutar en la vigencia 2022, se evidenció que se lograron al 100%, el análisis detallado se encuentra registrado en el





anexo 2 «matriz seguimiento al plan de acción», de lo cual se destaca lo siguiente:

- Para el producto « Elaboración del 100% del trámite jurídico requerido por la entidad o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado» correspondiente al compromiso con código SJP1, se establecieron tres actividades necesarias para el logro del producto, con fecha de entrega para el 31 de diciembre de 2022 de las cuales se pudo evidenciar que para el cuarto trimestre se llevaron a cabo 244 actividades relacionadas con la emisión de conceptos, asesoría jurídica, procesos disciplinarios, laborales, actos administrativos, acuerdos distritales, proyectos de decretos o resoluciones, requerimientos del Concejo, PQRS, Habeas Data. La dependencia cuenta con un archivo de control de las asignaciones, no obstante, se reitera la recomendación frente a revisar dicho archivo para que la verificación se pueda realizar de forma clara por cualquier persona que lo consulte.
- Para el producto «Realizar el 100% de las actividades requeridas en el proceso de asesoría legal a los contratos de concesión», se establecieron dos actividades necesarias para el logro del producto, con fecha de entrega para el 31 de diciembre de 2022, las cuales se cumplieron en el 100% y se evidenció para el cuarto trimestre en la plataforma SECOP II, los informes de supervisión a los contratos de interventoría para 14 contratos de concesión y 31 informes o actas a los contratos que no cuentan con interventoría mediante los documentos suministrados y las consultas realizadas en las plataformas SECOP I y SECOP II, conforme a sus periodicidades (mensual y trimestral) según corresponda.
- Para el producto «Atender el 100% de demandas contestadas en los tiempos previstos por la ley», se establecieron dos actividades necesarias para el logro del producto, con fecha de entrega para el 31 de diciembre de 2022, las cuales se cumplieron en el 100%, una relacionada con la contestación de las demandas de acuerdo con lineamientos de defensa judicial que para la vigencia fueron 175 y la segunda con «Citar las sesiones de comité de conciliación de acuerdo con los términos de ley», si bien se evidenció el cumplimiento de mínimo dos sesiones del Comité de Conciliación al mes de acuerdo con el reglamento y en los términos de ley, se resalta que el indicador





establecido no es coherente con la «Actividad necesaria para el logro del producto», debido a que el primero está en términos de sesiones realizadas y la segunda en citar dichas sesiones. La validación se realizó conforme a la obligación de realizar mínimo dos sesiones al mes.

 La Subgerencia Jurídica suministró diferentes documentos relacionados con tramites y respuestas a entes de control, asignación y respuestas a PQRS y trámites internos, seguimiento y reporte de indicadores, entre otros, por lo cual se evidenció la gestión realizada por el responsable, logrando el compromiso.

3. Recomendaciones

De acuerdo con los análisis y calificaciones anteriormente descritos, a continuación, se presentan las recomendaciones y principales observaciones para que la Subgerencia Jurídica efectúe las acciones correctivas en la formulación del plan de acción e indicadores para la vigencia.

- Implementar acciones que garanticen que todos los ajustes solicitados referentes a los indicadores de gestión sean oficializados en la plataforma SIGEST.
- Implementar las actividades necesarias para que toda la información registrada en el aplicativo SIGEST, correspondiente a los indicadores de gestión sea coherente y consistente con la documentación soporte.
- Revisar los archivos de control con los que cuenta la Subgerencia Jurídica para que permitan el análisis de la información de forma clara y completa para cualquier persona que la consulte.
- Implementar acciones en el seguimiento de los acuerdos de gestión de la vigencia
 2023, con el fin de que el formato R-DA-074 versión 1 de abril de 2017, presente los resultados de forma consistente conforme al periodo evaluado.
- Implementar acciones que permitan garantizar que toda la información se entregue completa y oportuna, con el fin de evitar reprocesos en las actividades de verificación.

Las anteriores conclusiones y recomendaciones fueron socializadas con la Subgerente





Jurídica y el equipo asignado designado para atender el presente trabajo de auditoría, mediante reuniones del 24 y 25 de enero de 2023.

La Oficina de Control Interno reitera su disponibilidad para prestar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para adoptar los correctivos y acciones de mejoramiento recomendados, con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Para lo anterior se solicita emitir respuesta dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo del presente informe en caso de tener alguna objeción al presente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 25 de enero de 2023.

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Andrés Gamba Hurtado, Contratista - Oficina de Control Interno.

Anexo 1: Matriz de análisis de indicadores de gestión. (Archivo en Excel)

Anexo 2: Matriz seguimiento al plan de acción. (Archivo en Excel)